



Sesión: 63
Fecha: 28-07-2021
Hora: 21:33

Proyecto de Resolución N° 1649

Materia:

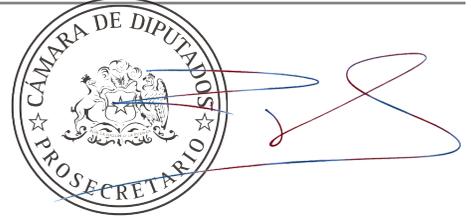
Solicita a S. E. el Presidente de la República implementar las medidas que se proponen con el fin de proteger integralmente a los niños, niñas y adolescentes que hayan perdido a uno o ambos padres a consecuencia del virus Covid-19.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Alejandro Bernales Maldonado**
- 2 **Natalia Castillo Muñoz**
- 3 **Vlado Mirosevic Verdugo**
- 4 **Pablo Vidal Rojas**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A S.E. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA IMPLEMENTAR UN SERIE DE MEDIDAS CON EL FIN DE PROTEGER INTEGRALMENTE A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) QUE HAYAN PERDIDO A UNO O AMBOS PADRES A CONSECUENCIA DEL VIRUS COVID-19:

Vistos:

Lo dispuesto en el Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados

Considerando:

1. Que desde el inicio de la crisis sanitaria provocada por propagación del virus SARS-COV-2 y en comparación con el 2019, ha habido un aumento de 1.894 padres o madres de menores de edad que han fallecido. Esta cifra, aunque imprecisa, ya que no distingue por causa de muerte, es indicador de un fenómeno complejo asociado a la pandemia, en donde podrían ser miles los niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad a causa del Covid-19.¹
2. Un estudio de la Ph. D. Rachel Kidman, investigadora de la Universidad de Stony Brook y publicado por la revista Jama Pediatrics, proyecta que por cada fallecido por covid-19 hay 0,078 niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por la pérdida de al menos uno de sus padres. Si aplicamos este cálculo para Chile, podríamos concluir que por lo menos existirían 2.600 huérfanos de uno o ambos padres en nuestro país.²

¹ <https://www.theclinic.cl/2021/07/14/ignorados-en-pandemia-los-huerfanos-del-covid-19-en-chile/>

² <https://jamanetwork.com/journals/jamapediatrics/fullarticle/2778229>



3. Que en países como Perú³ o Paraguay⁴ se ha puesto énfasis al problema de la orfandad, entregando ayuda económica en el caso del primero, y habilitando una plataforma de registro para los NNA en el segundo. En Brasil actualmente se tramita un Proyecto de Ley que busca crear el Programa Nacional de Apoyo Social y Psicológico (Pronasp), dirigido a niños, niñas y adolescentes huérfanos por el Covid-19⁵.
4. Esta crisis sanitaria no puede seguir profundizando la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El Estado debe hacerse cargo de esta realidad urgentemente y diseñar las políticas públicas necesarias que vayan en apoyo de ellas y ellos.

POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en el en el Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados. Los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:

³ <https://es.euronews.com/2021/03/10/peru-dara-una-pension-a-los-huerfanos-que-deja-la-pandemia>

⁴ <https://www.radionacional.gov.py/anuncian-creacion-de-registro-para-conocer-cuantos-ninos-quedaron-huerfanos-por-la-pandemia/>

⁵ <https://www.camara.leg.br/noticias/766483-proposta-cria-programa-de-apoio-a-orfaos-da-pandemia-de-covid-19/>



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados exhorta a S.E. Presidente de la Republica para que implemente las siguientes medidas con el fin de proteger integralmente a los niños, niñas y adolescentes (NNA) que hayan perdido a uno o ambos padres a consecuencia del virus COVID-19:

1. Entregar una pensión de orfandad para aquellos NNA que hayan perdido a uno o dos de sus padres.
2. Generar un plan de apoyo social y emocional para NNA afectados por la pérdida de sus padres como también para las familias que acojan a esos NNA.
3. Crear un programa de vivienda que permita adecuar residencias de acogida para NNA que lo requieran.
4. Incorporar en el registro de fallecimientos por COVID-19 una sección que permita determinar si la persona fallecida tiene a NNA a su cargo.
5. Entregar becas de estudios para NNA que hayan perdido a sus padres a causa del virus COVID-19.
6. Crear una mesa multisectorial donde se diseñen políticas públicas integrales que aborden diversas medidas en apoyo de los NNA que han perdido a sus padres a causa de la pandemia.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA CASTILLO M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PABLO VIDAL R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. WLADO MIROSEVIC V.

